

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE LA VIVIENDA Y URBANISMO Y
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

VUOPT: 264
S.J.: 197

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N°
5, DE 2001, DEL CONSEJO NACIONAL DE
TELEVISIÓN.

| | |
|---------------------------------------|--------------------|
| CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN | |
| OFICINA DE PARTES | |
| N° 118 | FECHA: 01 MAR 2001 |
| TRAMITE Sv. Cruz | |

SANTIAGO, 21.02.2001 006605

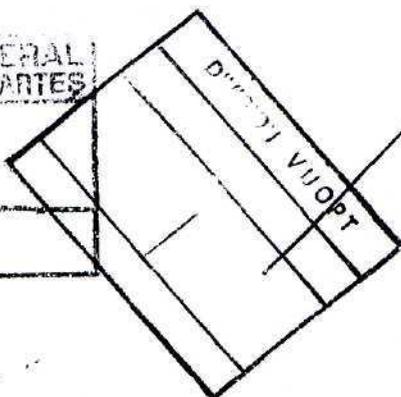
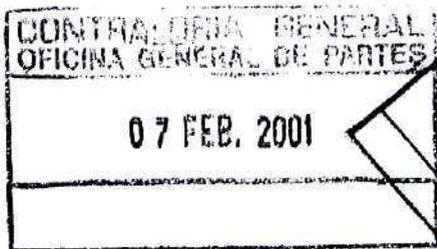
La Contraloría General ha dado curso regular al documento del epígrafe, a través del cual se cumple el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 29 de enero último, que dispuso modificar la concesión de radiodifusión televisiva en la banda VHF a la empresa que indica, pero cumple con precisar que el nombre de la concesionaria es Compañía Chilena de Televisión S.A., y no como se menciona en la parte resolutive del acto en estudio.

Saluda atentamente a Ud,


POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
JEFE DIVISION DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Y OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONSEJO
NACIONAL DE TELEVISIÓN,
PRESENTE.-

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION



REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de servicio de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para la ciudad de Ovalle.

RESOLUCION N° 05 /

SANTIAGO, 05 FEB 2001



VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

Ley N° 18.838.

c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°02, de fecha 26 de enero de 1999, modificada por Resolución N°15, de 24 de mayo de 2000, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda VHF, para la ciudad de Ovalle, IV Región, a la concesionaria **COMPAÑIA CHILENA DE TELEVISION S.A.**

d) La solicitud de modificación de concesión según ingreso CNTV N°551, de fecha 27 de octubre de 2000.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fechas 20 de noviembre de 2000 y 29 de enero de 2001.

f) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

21 FEB. 2001

JEFE DIVISION DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Y OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CONSIDERANDO :

I. Que **COMPAÑIA CHILENA DE TELEVISION S.A.**, RUT N°96.564.680-9, por presentación según ingreso CNTV N°551, de fecha 27 de octubre de 2000, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para la ciudad de Ovalle, IV Región, que le fuera otorgada por Resolución N°02, de fecha 26 de enero de 1999, modificada por Resolución N°15, de 24 de mayo de 2000, en el sentido de ampliar el plazo de inicio de servicio en 12 meses.

II. Que en Sesión celebrada con fecha 20 de noviembre de 2000, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, resolviendo por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, dar lugar a la petición de modificación de la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para la ciudad de Ovalle, IV Región, que le fuera otorgada por Resolución N°02, de fecha 26 de enero de 1999, modificada por Resolución N°15, de 24 de mayo de 2000, en el sentido de ampliar por **doce meses** el plazo de inicio de servicio, el que se contará desde la total tramitación de la presente resolución.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 15 de diciembre de 2000, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Día" de La Serena, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal establecido.

IV. Que el H. Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 29 de enero de 2001 y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva en la banda de VHF, para la ciudad de Ovalle, IV Región, que le fuera otorgada por Resolución N°02, de fecha 26 de enero de 1999, modificada por Resolución N°15, de 24 de mayo de 2000, en el sentido de ampliar por **doce meses** el plazo de inicio de servicio, el que se contará desde la total tramitación de la presente resolución.

RESUELVO :

Cumplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 29 de enero de 2001, que dispone **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva en la banda de VHF, para la ciudad de Ovalle, IV Región, a la concesionaria **COMPAÑIA CHILENA DE TELEVISION S.A.**, RUT N°96.564.680-9, que le fuera otorgada por Resolución N°02, de fecha 26 de enero de 1999, modificada por Resolución N°15, de 24 de mayo de 2000, en el sentido de ampliar por **doce meses** el plazo de inicio de servicio, el que se contará desde la total tramitación de la presente resolución.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.


BERNARDO DONOSO RIVEROS
Presidente
Consejo Nacional de Televisión

